



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212230957231

Fecha: 05-03-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

223

Señor
ESNEIDER SANTIAGO CORREA BERNAL
SIN DIRECCIÓN
SIN CORREO ELECTRONICO
La ciudad

13 SEP 2021

11 SEP 2021

Asunto: Notificación Auto de fecha 4 de marzo de 2021
Comparendo No. 11-001-0369077

Cordial saludo,

Se le comunica que la Inspección de policía de Atención Prioritaria 24, ubicada en la Calle 11 No. 8-17 Piso 1, profirió el Auto de 4 de marzo de 2021 mediante el cual dispuso:

PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD de la actuación policiva a partir de la orden de comparendo No. 11-001-0369077, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. NO IMPONER al señor ESNEIDER SANTIAGO CORREA BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.788.436, la medida correctiva señalada en el comparendo No. 1-001-0369077, por las razones expuestas.

TERCERO. ORDENAR EL CIERRE del comparendo No. 11-001-0369077, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC y en los aplicativos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CUARTO. ARCHIVAR las diligencias radicadas con número de expediente. 2018683870102288E, correspondiente al comparendo No. 11-001-0369077, por las razones expuestas.

QUINTO. Notificar la presente decisión.

SEXTO. INSTAR al ciudadano para que conforme a los propósitos de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia- se sensibilice frente a los comportamientos que favorecen la convivencia en la ciudad.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212230957231

Fecha: 05-03-2021



Página 2 de 2

SEPTIMO. Contra el presente auto son procedentes los recursos de ley.

Atentamente,


NOHEMI LUCIA BETANCOURT APONTE
INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN PRIORITARIA 24

Proyectó Jose Yobany Ovalle Rodriguez-Aux-Adm-407-13
Revisó: Noemi Betancourt- AP 24- *g.l.*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles. Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el _____, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 pm.)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.